DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL UOC Nº 005/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL – PROYECTOS CONACYT ID Nº 385.023"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de Abril de 2021

En atención al Contrato Nº 57/2020, de fecha 12/11/2020, celebrado entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL – PROYECTOS CONACYT" CD Nº 12/2020 ID Nº 385023.

ANTECEDENTES.

- ✓ La Nota UOC Nº 023/2021 de intimación al proveedor GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, en virtud al atraso de 62 (sesenta y dos) días por el ítem 30 "Agitador Magnético" correspondiente a la Orden de Compra Nº 193/2020, remitida al proveedor en fecha 16/11/2020 con vencimiento de plazo 30/12/2020.
- ✓ La Nota de GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, de fecha 09/03/2021, respondiendo a la intimación Nota UOC Nº 023/2021, argumentando demoras en la importación, debido a problemas de suministros de su fabricante, afectado por la pandemia COVID-19, comprometiéndose a entregar el equipo en las primeras semanas del mes de mayo/2021 y a su vez solicitando el estudio y evaluación de una prórroga o extensión del plazo de entregas del referido ítem, tanto como sea posible.
- ✓ La Nota UOC Nº 034/2021 de fecha 10/03/2021 remitida al proveedor vía correo en la misma fecha, donde se solicitan ciertas documentaciones y requisitos que avalen lo expresado en las justificaciones del atraso del ítem en cuestión, de manera a evaluar la prórroga o extensión solicitada.
- ✓ La Nota de GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, de 22 (veintidós) páginas, remitida a la UOC en fecha 15/03/2021, donde remiten las justificaciones, requisitos y documentaciones del retraso del equipo y establece la entrega para la fecha **12 de mayo de 2021.**
- ✓ El correo del Lic. Oscar Lezcano, Jefe de la Sección Contratos y Garantías de la UOC de fecha 16/03/2021 remitido al Administrador del Contrato, solicitando parecer sobre la solicitud hecha por el proveedor GBO MEDICAL de Iris Posada, remitiendo los antecedentes del pedido y las documentaciones presentadas.
- ✓ La respuesta del Administrador de Contrato en virtud a la solicitud del proveedor, argumentando que la vigencia del proyecto es **hasta el 30 de abril de 2021**, motivo por el cuál quedaría sin efecto la prórroga y en su defecto así mismo las cuestiones administrativas, incluyendo la entrega del bien en cuestión.
- ✓ La Nota de fecha 13 de abril del 2021 del Prof. Ing. Rubén Alejandro Quiñonez, con mesa de entrada de la FIUNA, expediente Nº 092-1 de fecha 13/04/2021, donde menciona que el proveedor GBO MEDICAL solicitó consideración y evaluación de extensión o prórroga de plazo de entregas del ítem 30 "Agitador Magnético" hasta el 12/05/2021, fecha que se encuentra fuera del plazo de ejecución del Proyecto PINV15-0400.
- ✓ La Nota UOC Nº 051/2021 de fecha 13 de abril de 2021, remitida al proveedor GBO MEDICAL de Iris Posada, donde se solicita la Aceptación o Rechazo para la aplicación del Art. 57 Inc. B. y el Art. 58 "Terminación de Mutuo Acuerdo" en atención al vencimiento del proyecto ligado al contrato y la imposibilidad del cumplimiento de las cuestiones administrativas y financieras.
- ✓ La Nota de respuesta de GBO MEDICAL de Iris Posada, de fecha 14 de abril de 2021, donde ACEPTA la propuesta de rescindir parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato Nº 57/2020.

Lic. AGUSTIN GAVILAN PERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

ANALISIS TECNICO-LEGAL:

- ✓ Contrato Nº 57/2020, suscrito entre la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Asunción, y el proveedor GBO MEDICAL de Iris Posada, se encuentra plenamente vigente, donde el proveedor se responsabiliza por la provisión de los bienes, servicios, y la calidad de los mismos.
- ✓ El Contrato IB PUBLICA Nº 080/2017 – PINV15-400, firmado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- ✓ La Adenda Nº 05 firmada y aprobada, con fecha de vencimiento de vigencia **hasta el 28 de mayo de 2021.**
- ✓ La Nota PR/CONACYT/SG/ Nº 147/21 de fecha 19 de marzo de 2021, donde se informa el estado de cumplimiento contractual de los proyectos de investigación según el Anexo 1, que indica en el numeral 5, la fecha de fin de ejecución del contrato correspondiente al proyecto PINV15-0400, topeando hasta el **30 de abril de 2021.**
- ✓ El Art. 57 de la Ley 2051/03 "TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS" Inc. B) ***por mutuo acuerdo de las partes.***
- ✓ El Art. 58 de la Ley 2051/03 "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO" *Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.*
- ✓ La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.
- ✓ El Decreto Nº 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"

Por las razones esgrimidas precedentemente, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, RECOMIENDA:

Rescindir parcialmente por mutuo acuerdo las obligaciones correspondientes al Contrato Nº 57/2020 en lo que respecta al Ítem Nº 30 "Agitador Magnético", entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y el proveedor GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.
Es mi Dictamen.----------

Lic. **AGUSTÍN GAVILÁN VIERA**
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA